

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ESPECIALISTAS EN VENTAS Y
MARKETING MAXSALES S.A.**

La compañía ESPECIALISTAS EN VENTAS Y MARKETING MAXSALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000981 de 28 de Marzo de 2008.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA

2. CAPITAL: Suscrito US\$800.00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE AL MANEJO Y SERVICIO DE CALL CENTERS PARA EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS EN LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO AL CLIENTE, ATENCION DE LLAMADAS EN LINEAS CONVENCIONALES Y DE SERVICIO 1700, 1800, TELEMERCADERO ENTRANTE Y SALIENTE, TELEVENTAS, COBRANZAS, SERVICIOS DE INFORMACION POR OPERADOR, ATENCION A LINEAS DE RESPUESTA.,

Quito, 28 de marzo de 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO
SUBROGANTE

AC59591mg

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CEPEKO ENERGY CIA. LTDA.**

La compañía CEPEKO ENERGY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000984 de 28 MAR. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Participaciones 3.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La distribución, comercialización, arrendamiento, representación, instalación, importación, exportación, de maquinaria, equipos, tecnología y productos para el área petrolera, la industria,.....

Quito, 28 MAR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURIDICO SUBROGANTE

AR164727cc

DE PICHINCHA.- Quito, 18 de Diciembre del 2007, las 18h25.- Una vez que el actor ha dado cumplimiento con lo ordenado en providencia precedente, cítese al demandado JHONNY ALCIVAR PUERTAS, mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, debiendo para el efecto confiarse el extracto correspondiente. NOTIFIQUESE. F) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un abogado en esta judicatura como dispone la Ley.
DR. EDWIN CEVALLOS
AMPUDIA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/59880/f

REPUBLICA DEL ECUADOR

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A BOSQUEZ VERDESOTO LUIS GONZALO Y PUENTE VILLEGAS

INELDA MERCEDES

JUICIO: EJECUTIVO No. 1178-07-G.G.

ACTOR: MAYRA DE LOS ANGELES GUANIN GUAYASAMIN

DEMANDADO: BOSQUEZ VERDESOTO LUIS GONZALO Y PUENTE VILLEGAS INELDA MERCEDES

TRAMITE: EJECUTIVO

CUANTIA: 2.400 DOLARES

DOMICILIO JUDICIAL: 1718 Dra. Geoconda Salcedo

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

QUITO, 14 de Enero del 2008, las 16h43.-Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez Suplente en virtud del

Oficio No. 927-DP-DDP-JAR-07 de 5 de Diciembre del 2007.

Previamente y en el término de tres días, la accionante concurre a esta Judicatura, a fin de que cumpla con lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 82 del

Código de Procedimiento Civil.

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

JUICIO: ORDINARIO (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO NRO. 938-2006-SF)

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 10h37.- VISTOS - una vez que los actores han dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior; la demanda presentada por los señores JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizará en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los demandados señores José Miguel Córdor Simbaña y María Carmen Amelia Paredes de Córdor en las personas de María Teresa Córdor, Luz María Córdor Paredes, Segundo

JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

ACTOR: SRES. JACINTO VICENTE SOLANO JIA Y GLORIA DEL CARMEN CARDENAS CHICA

DEMANDADOS: SRES. JOSE MIGUEL CONDOR SIMBAÑA Y MARIA CARMEN AMELIA PAREDES DE CONDOR EN LAS PERSONAS DE LOS SRES. MARIA TERESA CONDOR LUZ MARIA CONDOR PAREDES, SEGUNDO MIGUEL CONDOR PAREDES, SEGUNDO JUAN CONDOR PAREDES Y ROSA CONDOR PAREDES

A. ANA MARIA SANCHEZ SANCHEZ CUANTIA INDETERMINADA

TRAMITE ORDINARIO INICIADO 22 DE NOVIEMBRE DEL 2006

OBJETO. PRESCRIPCIÓN